



2019-00375

Villavicencio, (Meta), Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Se hace necesario declarar sin valor ni efecto alguno el auto de fecha 24 de septiembre de 2020 en su párrafo primero con el cual se ordenó correr traslado de las excepciones de mérito presentadas por la curadora ad-litem de la parte demandada, teniendo en cuenta que se había allegado reforma a la demanda y esta debe ser notificada por estado y correr traslado de la misma previamente a que se emita pronunciamiento y traslado de las excepciones formuladas por la curadora de la parte demandada

NOTIFÍQUESE

MAURICIO NEIRA HOYOS

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de fecha _____</p> <p>DORIS LUCIA BLANCO REYES Secretaria-YR</p>
--